

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 04444 DE 2021**

16 ABR 2021

*"Por medio de la cual se actualiza el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19 de la Gobernación de Santander"*

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gobernación de Santander, a través de la Resolución No. 03528 del 01 de junio de 2020, instauró el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19, con el fin de orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia generada por COVID-19, y seguir las recomendaciones del regreso seguro a la actividad laboral en los funcionarios, contratistas, proveedores de servicios, usuarios y visitantes de la administración departamental, para prevenir, controlar y mitigar sus efectos.

Que el ente Departamental, para la expedición de la Resolución No. 03528 del 01 de junio de 2020, siguió los lineamientos y las directrices del Gobierno Nacional, del Ministerio de Salud y Protección Social, descritos en la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020<sup>1</sup>, el Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo de 2020<sup>2</sup>, el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020<sup>3</sup>, la Resolución 0222 del 25 de febrero de 2021, el Decreto Legislativo No. 206 del 26 de febrero de 2021<sup>4</sup>, entre otros, a través de los cuales se declaró y prorrogó la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, y por las cuales se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Que en el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19 de la Gobernación de Santander se adoptaron las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, descritas en la Resolución No. 000666 de 2020<sup>5</sup>, acto administrativo, por medio del cual, se adoptó el protocolo general estándar por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.

Que dados los parámetros del Gobierno Nacional, del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y la responsabilidad y compromiso, para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la Gobernación de Santander, expidió la Circular No. 005 del 12 de febrero de 2021, mediante la cual, se retornó el horario habitual para los funcionarios de la Administración Departamental y se suministraron recomendaciones para la prevención de la propagación del virus COVID-19.

Que, a través de la Resolución No. 0222 del 25 de febrero de 2021<sup>6</sup>, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano hasta el 31 de mayo de 2021, dado que continúa la pandemia por el COVID-19, manteniendo las medidas de autocuidado, de aislamiento selectivo individual, para evitar el contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, por Resolución No. 0223 del 25 de febrero de 2021<sup>7</sup>, modificó la Resolución No. 000666 de 2020, sustituyendo su anexo técnico.

<sup>1</sup> Ministerio de Salud & Social, P. (2020). Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020.  
<sup>2</sup> Presidencia de la República, (2020). Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.  
<sup>3</sup> Presidencia de la República, (2020). Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.  
<sup>4</sup> Presidencia de la República, (2021). Decreto Legislativo 206 del 26 de febrero de 2021.  
<sup>5</sup> Ministerio de Salud & Social, P. (2020). Resolución No. 000666 de 24 de abril 2020.  
<sup>6</sup> Ministerio de Salud & Social, P. (2021). Resolución No. 0222 de 25 de febrero de 2021  
<sup>7</sup> Ministerio de Salud & Social, P. (2021). Resolución No. 0223 de 25 de febrero de 2021

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b> <b>0 4 4 4 4</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

Que la Resolución No. 0223 del 25 de febrero de 2021, en su anexo técnico, introdujo aspectos puntuales, entre otros, como medida de prevención principal la adecuada ventilación, manejo de las situaciones de contagio, aspectos de trabajo remoto y otros cambios importantes en el manejo y la prevención del virus COVID-19,

Que por Resolución No. 0392 del 25 de marzo de 2021<sup>8</sup> el Ministerio de Salud Protección Social, modificó el artículo 2 de la Resolución No. 0223 del 25 de febrero de 2021, en la cual se dispuso a eliminar la toma de temperatura, limpieza de zapatos, registro de clientes proveedores y visitantes. De igual forma, modificó el Numeral 4.1 frente a la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST. Al mismo tiempo, modificó el Numeral 5 de Como realizar el monitoreo de síntomas de COVID-19 en la empresa.

Que, atendiendo a la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario realizar la actualización del Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19, adoptado por la Gobernación de Santander, mediante Resolución No. 03528 del 01 de junio de 2020, realizando los ajustes pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19, adoptado por la Gobernación de Santander, mediante Resolución No. 03528 del 01 de junio de 2020, de acuerdo con los considerandos expuestos.

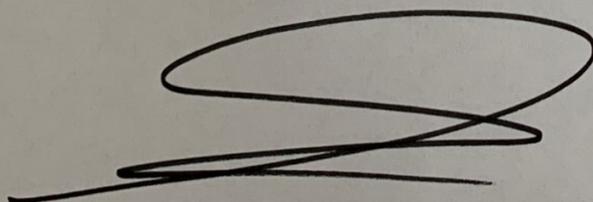
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Talento Humano, comunicara el presente acto administrativo con la Actualización del Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19, adoptado por la Gobernación de Santander a todos los servidores públicos, contratistas, pasantes de la Gobernación de Santander, a través de los medios tecnológicos digitales con los que cuenta la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta tanto culmine el estado de emergencia sanitaria prevista a la fecha por la Resolución No. 0222 del 25 de febrero de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los

16 ABR 2021



**NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
Gobernador de Santander

Vo.Bo: Aida Margarita Hernández Angulo / Asesora Despacho Gobernador.  
 Aprobó: Ivonne Marcela Rondón Prada / Secretaria General.  
 Revisó: Elga Johanna Corredor Solano / Directora Administrativa del Talento Humano.  
 Erwing Hermógenes Chacón Joben / Coordinador Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Proyectó: Rocio Ballesteros / Asesora Jurídica Secretaria General.  
 Diana Carolina Parra Galvis Abogada CPS / Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<sup>8</sup> Ministerio de Salud & Social, P. (2021). Resolución No. 0392 de 25 de marzo de 2021